



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA DON LUIS BOCAZ CISTERNA

DECRETO (E) N° 1092

CHILLAN VIEJO, 23 FEB 2021



VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 21.152 del 25.04.2019, que mejora el ingreso de docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, y modifica Otras Normas Legales y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 03 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.01.2021.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3111 del 18.10.2019, que nombra docente titular a contar 25.04.2019, por 36 horas cronológicas semanales en la Escuela Rucapequen de la comuna Chillán Viejo, conforme PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE : LUIS HERNAN GONZALO BOCAZ CISTERNA
RUN :
TITULO : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 01.03.2021 HASTA EL 28.02.2022
TRAMO DOCENTE : AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : TITULAR 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DECRETO N° 3111 DEL 18.10.2019
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

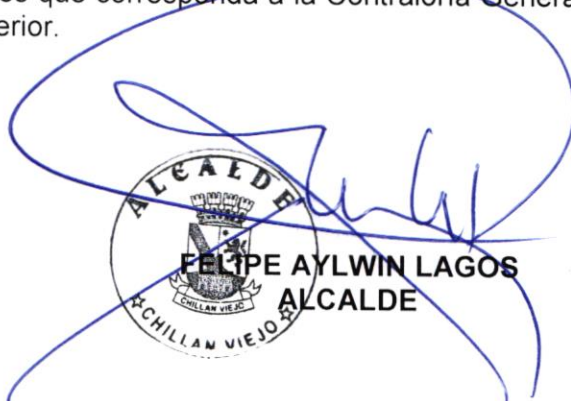
3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / HHH / OHS / MVY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Escuela, Siaper, Archivo Remun.)



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



19 FEB 2021